

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.256 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rodríguez López, contra “Grupo Núñez Ortondo, Sociedad Limitada”, “Sociedad Holding Grupo Núñez Ortondo, Sociedad Limitada”, “Nuor Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Nuor Clima, Sociedad Limitada”, “Montajes y Servicios Nuor 2002, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 25 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Antonio Rodríguez López de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Holding Grupo Núñez Ortondo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.909/12)